Capacidad o Necesidad de Financiación (Estabilidad Presupuestaria)

SUPERÁVIT/DÉFICIT SECTOR PÚBLICO FORAL 2025

La capacidad o necesidad de financiación del sector público foral en términos de contabilidad nacional o, superávit o déficit, se calcula anualmente en base a las cuentas de todas las entidades que componen el citado sector. Este cálculo se realiza en cumplimiento de los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), en los que se define el principio de estabilidad presupuestaria.

Anualmente, las instituciones con competencia en materia de contabilidad nacional efectúan la clasificación de los agentes del sector público foral dentro del sector de Administraciones Públicas (apartado 1.b) del artículo 2 de la LOEPSF) o fuera del sector de Administraciones Públicas (apartado 2 del artículo 2 de la LOEPSF). Estas instituciones son el Instituto Nacional de Estadística, la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y el Banco de España. Esta clasificación se comunica al Gobierno de Navarra al final de cada ejercicio y delimita el denominado Subsector Administración Regional (S.1312 dentro del Sector de Administraciones Públicas). Estas unidades "sectorizadas" son las que se incluyen en el cálculo del superávit/déficit, regla de gasto, endeudamiento y periodo medio de pago, actualmente las principales magnitudes delimitadas en la LOEPSF.

La LOEPSF en su disposición final tercera establece que, en virtud de su régimen foral, la aplicación de lo dispuesto en esta Ley a la Comunidad Foral de Navarra se llevará a cabo, según lo establecido en el artículo 64 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, conforme a lo dispuesto en el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra. En el artículo 67 de dicho convenio, en el punto 2 delimita las competencias de la Comisión Coordinadora y en su apartado l) establece como competencia acordar los compromisos de colaboración y coordinación en materia de estabilidad presupuestaria. La Comisión Coordinadora de 5 de noviembre de 2007 en su acuerdo vigésimo estableció los compromisos de colaboración y coordinación en materia de estabilidad presupuestaria, entre los que se encuentra determinar el objetivo de estabilidad presupuestaria.

La Comunidad Foral y la Administración General del Estado, a través de la Comisión Coordinadora del Convenio Económico reunida el 13 de febrero de 2025, han acordado los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el periodo que va de 2025 a 2027. En el anexo XIV del acta 1/2025 se establece un objetivo de déficit para el 2025 del 0'3 % del PIB de la Comunidad Foral de Navarra.

Para el cálculo del cumplimiento de este objetivo, que viene realizando periódicamente la IGAE, hay que diferenciar entre las entidades sujetas al marco del plan general de contabilidad pública, es decir, que gestionan un presupuesto anual, y las sujetas al plan general de contabilidad privado. En las primeras, el cálculo parte de la ejecución presupuestaria (capítulos 1 a 7 de ingresos menos los mismos capítulos de gastos) y se les aplica unos ajustes específicos (recaudación incierta, reclasificación de operaciones, …). Para las segundas, el cálculo parte de algunas magnitudes de la cuenta de pérdidas y ganancias y del balance de situación.

El cálculo del superávit o déficit se va a separar en cuatro partes:

1) Saldo presupuestario no financiero.
2) Ajustes al saldo presupuestario.
3) Empresas y fundaciones públicas.
4) Cálculo total y comparación con objetivo.

1) SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO

El saldo presupuestario no financiero se calcula tomando todos los ingresos no financieros de las entidades sometidas a presupuesto, que se corresponden con los derechos reconocidos de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de ingresos y detrayendo los gastos no financieros, que se corresponden con las obligaciones reconocidas en los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos.

En el siguiente cuadro se presentan los datos de las ocho entidades que se gestionan mediante presupuesto.

1.1) Cálculo inicial

(miles euros)	Administración de la Comunidad Foral	Universidad Pública de Navarra	Parlamento de Navarra	Cámara de Comptos	Defensor del Pueblo	Consejo de Navarra	Consorcio Tratamiento Residuos Urbanos	Consejo de la Juventud de Navarra.	Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción
Ingresos no financieros	6.375.236	136.451	16.672	3.985	1.137	425	17.118	476	0
Gastos no financieros	5.919.534	136.997	16.633	3.936	1.166	478	19.809	388	0
Capacidad /Necesidad individual	455.702	-546	39	49	-28	-53	-2.691	88	0
								TOTAL CALCULO INICIAL	**452.559**

A este cálculo se le realiza un ajuste inicial por las diferencias que pueda haber en las transferencias entre estas entidades prevaleciendo el criterio del pagador de la transferencia (es decir, el concedente).

1.2) Ajustes transferencias internas

(miles euros)	Administración de la Comunidad Foral	Universidad Pública de Navarra	Parlamento de Navarra	Cámara de Comptos	Defensor del Pueblo	Consejo de Navarra	Consorcio Tratamiento Residuos Urbanos	Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción	Pte uso
Ajustes por transferencias	-124	-994	0	0	0	0	-911	0	0
								TOTAL AJUSTES	**-2.028**
								TOTAL AJUSTADO	**450.532**

2) AJUSTES AL SALDO PRESUPUESTARIO

Sobre este cálculo inicial se aplican una serie de ajustes por los diferentes criterios de imputación existentes entre la contabilidad pública y la contabilidad nacional. Existen unos ajustes generales aplicables a todas las administraciones como pueden ser los ajustes por recaudación incierta, por diferencias por transferencias recibidas, por intereses, por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, APP´s, reclasificaciones de operaciones… y otros específicos o singulares de Navarra. Estos últimos devienen del sistema tributario propio (variación de acreedores por devoluciones de ingresos) o de acuerdos específicos.

En 2021, se aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que supuso en ese ejercicio y sucesivos (2022 a 2024) un importante flujo de ingresos procedentes del Estado (fondos MRR). Para estos flujos en términos de contabilidad nacional, hay que aplicar el denominado principio de neutralidad, que supone que hay que incluir los ingresos como capacidad de financiación cuando se ejecuten los gastos financiados con los mismos. En 2025, se han ejecutado gastos MRR por importe de 190,5 millones de euros y recibido ingresos por 26 millones, por lo que procede aplicar un ajuste positivo en contabilidad nacional de 164,5 millones de euros.

Similar tratamiento reciben los fondos que se perciben directamente de la Unión Europea (FSE, FEDER, FEADER, etc). Para el marco 2021-2027, en contabilidad nacional hay que ajustar los ingresos reconocidos en el presupuesto al importe de ayuda correspondiente al gasto ejecutado elegible. En 2025 procede, derivado de estos fondos, un ajuste positivo de 12 millones de euros.

Con respecto a los fondos REACT, en 2025 no se han ejecutado fondos, por lo que procede un ajuste negativo de 45 millones de euros, que corresponde a los ingresos recibidos de este fondo.

En el año 2024, se aplicó un ajuste negativo de 100 millones de euros en el cálculo de la capacidad de financiación derivado de la modificación de la normativa del IRPF, que incluía una deducción extraordinaria para los mutualistas que no se habían podido aplicar esta deducción en las declaraciones de 2020 a 2023. Es ahora, en el ejercicio 2025 cuando procede un contra ajuste de 100 millones de euros que impactan de forma positiva en el superávit.

Estos ajustes y su impacto son los que se desglosan a continuación:

2.1) Recaudación incierta	Administración de la Comunidad Foral			Universidad Pública de Navarra	Consorcio Tratamiento Residuos Urbanos	
	Ingresos	Cobros	Pendiente			
Capítulo 1	3.125.543	3.082.665	42.878			
Capítulo 2	2.778.347	2.749.726	28.621			
Capítulo 3	176.578	147.139	29.439			
			100.938	-673	1.991	**-102.257**

2.2) Acreedores por devoluciones ingresos (aplicación criterio devengo a las devoluciones)	**14.178**
2.3) Transferencias con la Admon Central y S.S.(incluido ajuste por la aportación del Convenio Económico)	**-952**
2.4) Ajuste por transferencias de fondos europeos	**12.000**
2.5) Ajuste por intereses	**-1.402**
2.6) Ajuste por acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto (CTA 413)	**-30.526**
2.7) Mutualistas	**100.000**
2.8) Ajuste por inversiones a través de APP´s:	**9.983**
Autovía A-21 del Pirineo 5.490	
Zona Regable del Canal de Nava 4.493	
2.9) Otros ajustes (aportaciones de capital a empresas.préstamos…)	**-11.366**
2.10) Operaciones de ejecución y reintegro de avales	**0**
2.11) Ajuste ingresos y gastos MRR (incluida cta 413)	**164.445**
2.12) Ajuste ingresos y gastos REACT	**-45.574**
2.13) Ajuste RD-ley Ucrania	**1.136**
2.14) Otros (gastos)	**-7.998**
2.15) Otros ingresos	**-2.581**
TOTAL AJUSTES AL SALDO PRESUPUESTARIO	**99.086**

**Ciertos ajustes se imputan por simplicidad en su totalidad a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (MRR,fondos UE, etc).*

3) EMPRESAS Y FUNDACIONES PÚBLICAS

A los importes anteriores hay que añadir el cálculo que se hace de 17 de las empresas públicas y de las 13 fundaciones públicas que se han incluido en el perímetro de sectorización de la Comunidad Foral. Hay que aclarar que en los datos de superávit y déficit de estas unidades ya se han ajustado los importes de transferencias y facturación con el Gobierno de Navarra.

3.1) Empresas públicas integrantes del sector público foral

Corporación Pública Empresarial de Navarra SLU	Ciudad Agroalimentaria de Tudela SL	Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias SA	Gestión Ambiental de Navarra SA	Navarra de Infraestructuras Culturales, de Deporte y Ocio SL	Centro Navarro de Aprendizaje Integral SA	Navarra de Servicios y Tecnologías SA	Centro Europeo de Empresas e Innovación SL	Trabajos Catastrales SA MDO
13.276	395	890	765	-26	47	1.668	771	1.096
Sociedad de Desarrollo de Navarra SL	Start Up Capital Navarra SA	TRACASA Instrumental	Navarra de Infraestructuras Locales	Posusa	Instituto Navarro de Inversiones	Transportes de Navarra BIDEAN	NAFARBIDE	
5.371	-27	1.121	-7.735	255	7.587	-2.517	428	
							Superávit(+) o déficit(-) (miles de euros)	**23.367**

3.2) Fundaciones públicas integrantes del sector público foral

Fund. Amado Alonso	Fund. Baluarte	Fund. CENER-CIEMAT	Fund. Miguel Indurain	Fund. Centro Arte Contemporáneo Huarte	Fund. IDISNA	Fund. Miguel Servet	Fund. Universidad Sociedad	Fundación Navarra para la Provisión de Apoyos a Personas
19	57	2.087	-77	-1	1.080	171	251	-28
Fund. Gizain	Fund. Para Conservac. Patrimonio Histórico de	Fund. Jorge Oteiza	Fund. Gayarre					
1.135	2	-86	0					
							Superávit(+) o déficit(-) (miles de euros)	**4.611**
TOTAL UNIDADES EMPRESARIALES Y FUNDACIONALES								**27.978**

4) CÁLCULO TOTAL Y COMPARACIÓN CON OBJETIVO

Sumando los tres importes anteriores se obtiene un superávit de 577.595 miles de euros, que tomando el último dato del PIB de Navarra del que se dispone (dato enviado por el Ministerio de Hacienda con el cálculo del superávit/déficit de diciembre (avance) con un importe de 28.186.275 miles de euros) da un superávit del 2,05%. Hay que aclarar que el indicador de referencia (PIB) es variable en el tiempo, desde la programación hasta la ejecución y revisión.

Este superávit/déficit se puede separar por cada una de las entidades que se incluyen en el cálculo de la siguiente manera:

	DÉFICIT	
TOTALES	**577.595**	**100,00%**
	Superávit(+) o déficit(-)	% sobre total
Administración de la Comunidad Foral	555.982	96,26%
Universidad Pública de Navarra	-867	-0,15%
Parlamento de Navarra	39	0,01%
Cámara de Comptos	49	0,01%
Defensor del Pueblo	-28	0,00%
Consejo de Navarra	-53	-0,01%
Consorcio Tratamiento Residuos Urbanos	-5.593	-0,97%
Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción	88	0,02%
Corporación Pública Empresarial de Navarra SLU	13.276	2,30%
Ciudad Agroalimentaria de Tudela SL	395	0,07%
Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias SA	890	0,15%
Gestión Ambiental de Navarra SA	765	0,13%
Navarra de Infraestructuras Culturales, Deporte y Ocio SL	-26	0,00%
Centro Navarro de Aprendizaje de Idiomas SA	47	0,01%
Navarra de Servicios y Tecnologías SA	1.668	0,29%
Centro Europeo de Empresas e Innovación SL	771	0,13%
Trabajos Catastrales SA MDO	1.096	0,19%
Sociedad de Desarrollo de Navarra SL	5.371	0,93%
Start Up Capital Navarra SA	-27	0,00%
TRACASA Instrumental	1.121	0,19%
Navarra de Infraestructuras Locales	-7.735	-1,34%
Posusa	255	0,04%
Instituto Navarro de Inversiones	7.587	1,31%
Transportes de Navarra BIDEAN	-2.517	-0,44%
NAFARBIDE	428	0,07%
Fund. Amado Alonso	19	0,00%
Fund. Baluarte	57	0,01%
Fund. CENER-CIEMAT	2.087	0,36%
Fund. Miguel Indurain	-77	-0,01%
Fund. Centro Arte Contemporáneo Huarte	-1	0,00%
Fundación Idisna	1.080	0,19%
Fund. Miguel Servet	171	0,03%
Fund. Universidad Sociedad	251	0,04%
Fund. Navarra para la Provisión de Apoyos a Personas con Discapacidad	-28	0,00%
Fund. Gizain	1.135	0,20%
Fund. Para Conservac. Patrimonio Histórico de Navarra	2	0,00%
Fund. Jorge Oteiza	-86	-0,01%

Al no haberse establecido unos objetivos de déficit individualizados para cada Comunidad Autónoma, el informe sobre el grado de cumplimento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública elaborado por el Ministerio de Hacienda en junio de 2026, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la LOEPSF, no se pronuncia sobre el cumplimiento o incumplimiento por cada una de estas. Sin embargo, sí muestra los datos individualizados de cada Comunidad Autónoma para el año 2025, siendo para la Comunidad Autónoma de Navarra un superávit del 2% del PIB.

No obstante lo anterior, la Comunidad Foral y la Administración General del Estado, a través de la Comisión Coordinadora del Convenio Económico reunida el 13 de febrero de 2025, acordaron un objetivo de déficit para el 2025 del 0,3 % del PIB de la Comunidad Foral de Navarra, que ha sido cumplido con margen suficiente puesto que se ha producido superávit del 2,05%.